

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: _____ EDUCACIÓN INFANTIL _____ TRIBUNAL Nº: _____ 25 _____

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Juan del Enzina", a las...11:00... horas del día...19...de...julio... de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^a: ÁVILA SÁNCHEZ, ALEXANDRA DNI 52004303S

No se estima la alegación realizada, una vez reunido el tribunal y revisada la puntuación obtenida de la segunda prueba, por los siguientes motivos;

- Programación Didáctica: en el apartado de competencia organizativa y de gestión, la contextualización es ambigua y no se relaciona con el resto de documentos institucionales. En cuanto a la competencia didáctica, no es original en su desarrollo y no se adapta al contexto escolar ni al nivel del alumnado elegido.
- Unidad Didáctica: en cuanto a la competencia didáctica, innovadora y de mejora, no defendió su unidad didáctica y no existe coherencia entre los diferentes elementos curriculares de la Unidad (algunos de ellos, como la evaluación, inexistentes)
- En lo que se refiere a competencia lingüística y comunicativa, atendiendo a los criterios de evaluación publicados en la Resolución del 24 de febrero del 2016 por la que se convoca procedimiento selectivo al cuerpo de maestros, la exposición no es clara, ordenada ni coherente, y no transmite la información despertando el interés.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. Rosa Elena Pastor Ferreras

VOCALES:

D./D^a. Lorena Rodríguez Rodríguez

D./D^a. Patricia Rodríguez Rodríguez

D./D^a. Beatriz Rodríguez Benito

D./D^a. Castorina Rodríguez Centeno

Se levanta la sesión a las 11:40 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,